

RESOLUCIÓN Nro. 162 (28 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: "*Del aplazamiento de las vacaciones*. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador".

Que mediante Resolución No.159 del 26 de agosto de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: "Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2020-2021, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al personal docente relacionado a continuación:

[...]

VERA PARRA NELSON ENRIQUE"

Que en el artículo 2º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, al docente **PLAZAS NOSSA LEONARDO**, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive.

Que, por necesidades del servicio descrita en el oficio 2020IE15590 del Decano de la Facultad de Ingeniería enviado el 28 de agosto de 2020 al correo de la División de Recursos Humanos, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones concedidas a los docentes **VERA PARRA NELSON ENRIQUE** y **PLAZAS NOSSA LEONARDO**.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 159 del 26 de agosto de 2020, artículo 1°, al docente **VERA PARRA NELSON ENRIQUE**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



RESOLUCIÓN Nro. 162 (28 DE AGOSTO DE 2020)

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

ARTÍCULO 2º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.159 del 26 de agosto de 2020, artículo 2°, al docente **PLAZAS NOSSA LEONARDO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de agosto de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero DSAQ-7636-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		28-08-2020
REVISO	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		28-08-2020
	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	28	
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	355	
			C19-52-62-	